ACTA DE CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE:

D. Guillermo Insa Martínez
Vicesecretario.

VOCALES:

D. Diego Del Rey Carrión, Subdirector General de Emergencias, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Dña. Mª Teresa López Peláez de Dios, Asesora Jurídica del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia.

D. Pablo Molero Marañón, Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia.

SECRETARIA:

Dña. M. Ángeles Navarro Aranda, Técnico Consultor de la Consejería de Presidencia.

En Murcia, siendo las diez horas del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, en el despacho del Sr. Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, se reunieron las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento abierto, varios criterios, del expediente "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACONES MOVILES DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DENOMINADA RED RADIECARM"** EXPTE: 3/2019.

Se inicia el acto por el Sr. Presidente, procediéndose a la apertura del sobre nº 1 "Documentación Administrativa", de las empresas presentadas a la licitación:

- COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. Y TRADIA TELECOM S.A.U.

- SIADDE SOLUCIONES S.A.

Una vez procedido al examen de la documentación aportada por las empresas para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, se aprecia que han presentado correctamente la documentación requerida, por lo que son admitidas a la licitación; convocándose a los componentes de la Mesa para el próximo día 8 de julio a las 11,30 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia para la apertura en acto público de los sobres 2 y 3 correspondientes a la oferta económica y a los criterios evaluables mediante fromulas.

Una vez comprobado por la Mesa:

Que los dos criterios de adjudicación recogidos en el apartado K del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación son criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y, por lo tanto, no existen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

NAVARRO ARANDA, M. ÁNGELES 10/07/2019 10:14:17 | INSA MARTÍNEZ, GUILLERMO 10/07/2019 10:50:40 | MOLERO MARAÑÓN, PABLO 10/07/2019 13:57:49
DEL REY CARRION, DIEGO 10/07/2019 15:23:18 | LOPEZ-PELAEZ DE DIOS, MARIA TERESA 11/07/2019 08:18:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Que la Mesa considera que los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares han podido inducir a error entre los licitadores al hablarse en los mismos de forma genérica (Clausula 3.7 y 6 del PCAP) de tres tipos de sobres; donde el sobre de la documentación correspondiente a las propuestas valoradas según criterios obtenidos mediante mera aplicación de fórmulas es el sobre nº 3; y donde el sobre nº 2 es el correspondiente a la documentación técnica (relativa a criterios con juicios de valor).

En aras a garantizar los principios de transparencia, concurrencia y eficacia administrativa, la Mesa acuerda por unanimidad que se proceda a la apertura de los sobres 2 y 3 en un único acto público, considerando que esta decisión no perjudica a ninguno de los licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

PRESIDENTE	**SECRETARIA**
Guillermo Insa Martínez	M. Angeles Navarro Aranda
SERVICIO JURÍDICO	**INTERVENCIÓN**
Mª Teresa López-Peláez	Pablo Molero Marañón

DIREC. GRAL. SEG. CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Diego del Rey Carrión

NAVARRO ARANDA, M. ÁNGELES 10/07/2019 10:14:17 | INSA MARTÍNEZ, GUILLERMO 10/07/2019 10:50:40 | MOLERO MARAÑÓN, PABLO 10/07/2019 13:57:49
DEL REY CARRION, DIEGO 10/07/2019 15:23:18 | LÓPEZ-PELÁEZ DE DIOS, MARIA TERESA 11/07/2019 08:18:34
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5635966-a3a3-1027-3905-0050569b6280